



QUILLA-18-047177

Barranquilla, marzo 15 de 2018

Señor:

WILSON ENRIQUE BATALLA PARDO

KR 43B 83 132

Barranquilla

Referencia: Respuesta radicado EXT-QUILLA-18-019076

Cordial saludo.

Respetuosos de sus garantías de orden legal y constitucional como ciudadano (a) colombiano (a) dentro del término legal nos permitimos pronunciarnos sobre su misiva petitoria radicada en esta entidad el día 31 de enero de 2018.

En respuesta al oficio de la referencia de este documento, la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda adjunta la carta catastral correspondiente a la manzana 0538 del sector 03.

Ahora bien, respecto a su solicitud del plano protocolizado que sirvió de base para lotear y asignar legalmente el código catastral de cada una de las manzanas de la Urbanización Villa Santos, le comunicamos que esta gerencia asumió las competencias catastrales a partir del año 2017, conforme a lo establecido en el convenio de Delegación 4692 de 2016 y los datos suministrados por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi solo están contenidos a través del Sistema Nacional Catastral, en donde dicha información no se encuentra reflejada.

Con el fin de orientarlo en su solicitud, le sugerimos dirigirse a la Secretaría Distrital de Planeación para que solicite una copia del plano de dicha urbanización que debe reposar en el archivo central del Distrito.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

Atentamente,

Diana Ma. Miguel Mantilla Parra

Gerente

Gerencia Gestión Catastral

Secretaría Distrital de Hacienda

Cantidad de folios: Dos (2)

Proyectó: Oluque

Profesional Especializado *OL*

